

# TORTURA: REPRESION SISTEMATICA TRAS EL GOLPE DE ESTADO

CENTRO PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA  
TORTURA Y SUS FAMILIARES  
CPTRT



**EL CENTRO PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y  
REHABILITACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA Y SUS  
FAMILIARES**

**CPTRT**

**PRESENTA:**

**TORTURA: REPRESION SISTEMATICA  
TRAS EL GOLPE DE ESTADO**



[WWW.CPTRT.ORG](http://WWW.CPTRT.ORG)

FOTOS DE PORTADA: REUTERS PICTURES, GETTY IMAGES.

## Tabla de contenido

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>TORTURA, CRIMEN INTERNACIONAL IMPRESCRIPTIBLE .....</b>	<b>6</b>
<b>CONTEXTO DE LA TORTURA Y LOS TCID .....</b>	<b>7</b>
<b>TIPOS DE TORTURA Y TCID Y SUS EFECTOS.....</b>	<b>9</b>
<b>TORTURA, TCID E IMPUNIDAD.....</b>	<b>11</b>
<b>CASOS DE TORTURA Y TCID.....</b>	<b>12</b>
<b>CONCLUSION.....</b>	<b>19</b>

## PRESENTACIÓN

El golpe político militar en Honduras ocurrido el pasado 28 de junio del 2009, reviste características especiales que lo diferencian de los anteriores en este país y en el resto de América Latina.

El primer componente es la participación de los viejos cuadros de la Doctrina de la Seguridad Nacional que han continuado practicando la tortura con toda impunidad desde la década de los años ochenta y quienes son los principales consejeros militares y policiales del régimen de facto. El segundo componente, es la estrategia de la guerra de conflictos de baja intensidad, la tortura psicológica, el terrorismo de estado, la suspensión total de las garantías constitucionales, el Estado de sitio y la presencia de sicarios nacionales e internacionales. El tercer elemento, es que ocurre en un país donde existe una de las bases militares más importantes de Estados Unidos de América y donde son frecuente las maniobras y entrenamientos militares internacionales. El cuarto elemento, es la alianza del poder económico, mediático, político, jurídico y religioso en el país, que abiertamente niega el golpe y le llama sucesión constitucional. Alianza además, que proclama y justifica el golpe militar en nombre de la ley Dios, la Paz y la democracia y que guarda silencio sobre los asesinatos, tortura y violaciones de los derechos humanos. El quinto componente, es la condena mundial de casi el 100% de los países que lo califican como golpe militar, a excepción de los Estados Unidos de América, quienes lo condenan pero no consideran su naturaleza militar. El sexto componente, es que el golpe es considerado, no solo contra el Presidente Zelaya sino, contra el pueblo de Honduras, siendo una amenaza para la estabilidad de algunos gobiernos de América Latina. El sexto componente, es la existencia de una respuesta popular por la Resistencia Nacional contra el Golpe Militar, que tiene mas de ciento veinte días de continuar la protesta no obstante de la represiones masivas mediante el uso de la fuerza brutal militar y policías, del uso de gases tóxicos, armas químicas, ruidos intensos, asesinatos, persecución, presos políticos y torturas en forma masiva. El octavo componente, es que el golpe sucede en el marco de un proceso electoral con censura y mordaza contra la libertad de expresión, en donde existe el control férreo del gobierno de facto, de más del 90 % de los medios de comunicación y mediante el cual se militarizaron y reprimieron varios medios y periodistas de Radio Globo, Choluta Sur, Diario Tiempo, Canal 11, Radio Progreso y el periódico El Libertador. El noveno elemento, es que tanto candidatos presidenciales a diputados y alcaldes de los partidos opositores en las próximas elecciones fueron objeto de tortura, persecución, traumas violentos y asesinatos. Estos hechos son indicadores de las restricciones de la libertad y de los derechos civiles y políticos durante la campaña electoral. El décimo componente, es el incremento del femicidio en un 60 % y de las

violaciones de los derechos humanos de transexuales así como la persecución y el racismo contra indígenas y garífunas. En este sentido, es de especial importancia mencionar que desde el seis de octubre del 2009, 12 compañeros y compañeras afiliados a la organización indígena lenca COPINH permanecen con asilo político en la Embajada de la República de Guatemala en Tegucigalpa, y que Agustina Flores, hermana de Berta Cáceres dirigente de COPINH, fue torturada por la fuerza policial y el dirigente lenca Antonio Leiva de la resistencia fue asesinado. Asimismo, el 21 de octubre, Día de las Fuerzas Armadas contra el pueblo, haciendo eco de la política criminal del gobierno de facto se ordenó a las fuerzas represivas de la Dirección de Investigación Criminal que invadieran y generaran el terror para silenciar la lengua y la cultura de nuestros hermanos y hermanas de Radio Flumabimetu y Radio Duruugubuty, radios de los pueblos garífunas del Triunfo de la Cruz y San Juan, en la Bahía de Tela, aterrorizando a 46 comunidades. El asesinato de dirigentes magisteriales ha sido otra característica de este golpe militar: Roger Vallejo, Martín Rivera, Mario Fidel Contreras y Eliseo Hernández así como el Presidente del Sindicato de Trabajadores del INFOP (SITRAINFP) Jairo Sánchez, quien fue herido de bala y posteriormente falleció.

Finalmente señalamos que ha existido gran riesgo en el trabajo de los defensores de derechos humanos, nuestros miembros han sido objeto de amenazas, persecución disparos, cortes de teléfonos, interferencias electrónicas.

Agradecemos a la cooperación internacional por la solidaridad y apoyo a nuestra institución, particularmente queremos dar las gracias a Research Centre for Torture (RCT DANIDA). Este informe es producto del trabajo en equipo con vocación de servicio ético y responsable de nuestro centro CPTRT.

Aprovechamos también, para hacer un reconocimiento público a todas las organizaciones de derechos humanos, nacionales e internacionales, que no son partidarias del golpe militar.

Juan Almendares

Director ejecutivo del CPTRT

## **TORTURA, CRIMEN INTERNACIONAL IMPRESCRIPTIBLE**

*“Se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica”*

### **Artículo 2 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura**

De acuerdo al derecho internacional y particularmente al artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) “nadie será sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes “. Siguiendo el espíritu del Pacto, la Constitución de la República impone en su artículo 68 la misma prohibición y además añade que toda persona tiene el derecho de ser respetada en su integridad física, síquica y moral.

La prohibición de la tortura y los tratos crueles inhumanos y degradantes (TCID) es una obligación a la que Honduras debe de responder firmemente, en base al compromiso que asumió tanto a nivel internacional, a través de la firma de tratados como el PIDCP<sup>1</sup> o la Convención contra la Tortura<sup>2</sup>, y a nivel nacional a través de la Constitución.

Dentro de la escala de los crímenes internacionales, el delito de tortura es uno de los más relevantes en cuanto a su absoluta prohibición, ya que destruye la integridad y dignidad humana. Es por ello, que está considerado un delito de lesa humanidad y es imprescriptible, lo que significa que el paso del tiempo no imposibilita ni la investigación ni la sanción de los responsables. Además, con el fin de garantizar que los autores de este crimen sean llevados ante los tribunales, la legislación internacional no les permite invocar inmunidad o privilegio especial para evitar que estos crímenes queden impunes. La naturaleza absoluta de la prohibición de la tortura queda reflejada en el artículo 2.2 de la CAT, que impide a los responsables de este crimen alegar circunstancias excepcionales para su aplicación tales como la inestabilidad política interna o la amenaza de guerra.

---

<sup>1</sup> Ratificado mediante decreto número 64/95 DEL Congreso Nacional, Junio 1995

<sup>2</sup> Ratificada mediante decreto 47-96 Congreso Nacional, Abril 1996

## CONTEXTO DE LA TORTURA Y LOS TCID

Desde el 28 de junio del 2009, el Estado de Honduras, y de manera particular el gobierno de facto, que asumió el poder por medio de un golpe de estado político militar, han empleado prácticas sistemáticas de represión, a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), que han incluido actos de tortura y TCID, violando así convenciones internacionales, derechos humanos inherentes a la persona y hasta la propia Constitución que con tanta tenacidad el gobierno de facto ha pretendido defender.

Desde el comienzo del golpe de estado, los actos de tortura y los TCID se han incrementado de manera drástica. El CPTRT ha atendido a 475 víctimas de tortura y TCID, incluyendo hombres, mujeres y menores de edad. Sin embargo, el CPTRT estima que el número total de casos en el país es considerablemente mayor. Los argumentos que apuntan a elevar el número de casos son principalmente dos: el primero, es el miedo de la víctima a hacer público su caso por temor a represalias, y el segundo, es la desconfianza de la víctima en los órganos estatales encargados de impartir justicia en el país.

En la mayoría de los casos documentados por el CPTRT las víctimas de estos abusos han sido ciudadanos y ciudadanas detenidos en manifestaciones pacíficas o toques de queda<sup>3</sup>. Asimismo, se han registrado actos de tortura en contra de periodistas, ciudadanos que con anterioridad al golpe de estado, implementaron el proceso de consulta de la cuarta urna, además de diputados, candidatos a diputado y extranjeros.

Lo anterior, pone de manifiesto la existencia de un fuerte componente político en los actos de tortura y TCID ya que las víctimas son seleccionadas en base a su posicionamiento político, lo que además, atenta contra la libertad de pensamiento y opinión. Este componente político también se refleja en el lenguaje utilizado por los perpetradores al momento de ejecutar las torturas. Frases descalificadoras como, "maldita perra, te pasa por ser Melista", "quítale el pasamontañas que quiero verle los ojos a este ñangara<sup>4</sup> cuando lo mate", "los 500 pesos que te ha dado Mel, te van a valer ahora, perra basura"<sup>5</sup>, han sido parte del patrón de tortura y TCID. Además, estas

---

<sup>3</sup> Los toques de queda decretados han obstaculizado el derecho de manifestación de los ciudadanos y ciudadanas que rechazan la instauración de un golpe de estado y han sido utilizados en numerosas ocasiones para promover e implementar la criminalización de la protesta social en Honduras.

<sup>4</sup> Ñangara: término utilizado para referirse de manera despectiva a los militantes de partidos de izquierdas.

<sup>5</sup> Extractos sacados de testimonios de víctimas de tortura y TCID atendidas por el CPTRT.

actuaciones, apuntan que tanto la tortura como los TCID se han convertido en medios usuales de represión política en perjuicio de un sector de la población que se declara contrario al golpe de estado y al régimen de facto actual.

Sin embargo, no solo la tortura y los TCID se han convertido en técnicas de represión política, sino que el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza (que incluye entre otros, el empleo de balas de plomo) ha sido práctica habitual de las autoridades en el marco de las manifestaciones – Estas prácticas se han dado, aún cuando los agentes ya han reducido a los manifestantes a una situación de indefensión o aún cuando las protestas han sido pacíficas y los manifestantes y/o detenidos ni han utilizado la violencia ni se han resistido.

Los actos de tortura y los TCID se han cometido, casi en su totalidad, por miembros de las FCSE, existiendo al menos un caso de tortura cometida por individuos vestidos de civil y encapuchados, que pudieran pertenecer o estar fácilmente vinculados a la Policía o al Ejército.

La mayoría de los casos de tortura documentados por el CPTRT han sido actos que de manera intencionada han pretendido castigar, en su mayoría a los ciudadanos y ciudadanas que asisten a las manifestaciones del Frente Nacional de Resistencia, e intimidarles con el fin de acallar la protesta social. Sin embargo, existen casos en donde las torturas se han llevado a cabo durante interrogatorios dirigidos por miembros de las FCSE que, además de castigar e intimidar en los términos anteriormente nombrados, han buscado principalmente obtener confesiones de las víctimas sobre delitos que nunca cometieron.

## TIPOS DE TORTURA Y TCID Y SUS EFECTOS

TIPO DE TORTURA DOCUMENTADA	INSTRUMENTO DE MALTRATO
Agresión Sexual	Toletes
Amenazas	Varas de árbol verde
Asfixia	Tubos de metal
Golpes	Disparos
Impedimento de Orinar y/o Evacuar	Gases lacrimógenos
Incomunicación	Agua
Quemaduras	Gas pimienta
Exposiciones químicas	Reglas de madera
	Cuerpo del agente policial o militar
	Cigarrillos
	Encendedor
	Sustancias químicas líquidas.

Tabla 1. Tipos de Tortura e instrumentos de maltrato más comunes.

El CPTRT ha identificado que existen tres momentos fundamentales en los que frecuentemente se cometen actos de tortura: el momento de la detención, durante el trayecto de los detenidos a las postas y en los mismos lugares de detención, siendo estos en ocasiones, centros no autorizados<sup>6</sup>. Sin embargo, se han dado algunos casos en los que la tortura se ha llevado a cabo en lugares clandestinos tales como carreteras ubicadas a las afueras de la ciudad.

Los actos de tortura y TCID registrados por el CPTRT comprenden bruscos puñetazos en la garganta y en la cara, fuertes patadas en las costillas, quemaduras de cigarro aplicadas principalmente en las extremidades, bruscos tirones de pelo, así como fuertes y repetidos golpes en la cabeza, testículos, oídos, dedos de las manos, espalda, etc. Estos vejámenes fueron producidos por el uso de toletes, maderas gruesas, palos de escoba, instrumentos de metal, palos con clavos, garrotes con nudos, reglas con clavos, privación de alimentos y agua, humillaciones, abuso verbal, hostigamiento sexual, realización de actos humillantes, amenazas de muerte, de desaparición y de uso de choques eléctricos, entre otros.

<sup>6</sup> Según el Relator Especial contra la Tortura, para garantizar la efectiva protección de los detenidos, éstos tienen que ser mantenidos en lugares oficialmente reconocidos como centros de detención, siendo una ofensa punible para cualquier oficial mantener una persona en secreto o en lugares no oficiales. UN Doc. A/56/156, julio 2001, parr.39 (d)

En el caso particular de las mujeres, se ha observado que además de estar expuestas a algunos de los métodos arriba mencionados, son objeto también de una tortura sexual específica que se refleja no solo en violaciones sino también en abusos, tocamientos (principalmente en las zonas de los glúteos y senos) hostigamiento y maltrato psicológico, amenazas verbales, insultos y burlas sexuales que aumentan la humillación y que llevan implícito un componente de género.

De estos actos, y de acuerdo al equipo médico de la organización, se han derivado síntomas tales como incapacidades temporales, pérdida de la vista parcial y total (al menos en un caso, causada por el uso de un líquido desconocido en la zona ocular), lesiones auditivas, politraumatismos, traumas genitales, dificultad para orinar, lesiones en la garganta, contusiones, pérdida de equilibrio, dolor leve, agudo o crónico, entre otros. Además, el equipo médico ha constatado que el uso de gases lacrimógenos y gas pimienta se ha convertido también en una práctica repetida contra los y las manifestantes. Muchos de los casos atendidos por CPTRT, presentaron síntomas derivados de la inhalación excesiva de este tipo de gases: dificultad respiratoria, tos constante con flema, prurito en la garganta, mareos, dolor epigástrico, hiperemia en la faringe, sibilancias en campos pulmonares de la región anterior, entre otros. Además, provocaron la muerte de dos manifestantes: Wendy Ávila de 24 años y Olga Osiris Uclés de 35 y en algunas de las personas atendidas estos síntomas se agudizaron, pues los afectados poseían algún tipo de problema bronquial o respiratorio con anterioridad.

Aparte de de las lesiones físicas, las víctimas tratadas por el equipo de psicología del CPTRT, han presentado cuadros que van desde la depresión, pánico, miedo, pérdida de autoestima, ansiedad, estrés post- traumático, hipervigilancia, pesadillas, flash back<sup>7</sup>, sueños recurrentes continuos, desvelo, irritabilidad, angustia, tristeza, etc.. Todos ellos, síntomas que pueden fácilmente resultar en alteraciones de las facultades y la personalidad.

---

<sup>7</sup> Irrupción inesperada de un percepción táctil, auditiva, olfativa etc.. que tuvo lugar en el momento del trauma

## **TORTURA, TCID E IMPUNIDAD**

Es importante resaltar que existen casos en los que las víctimas de tortura se han convertido también en imputados e imputadas en procesos judiciales impulsados por el Ministerio Público, plagados de irregularidades procesales, que han perseguido condenar a las víctimas por delitos sin fundamento jurídico, de marcado carácter político, y en donde los mismos autores de las torturas se han convertido en testigos principales de la acusación. De esta manera, las víctimas de tortura han pasado a ser además víctimas de un sistema judicial imparcial y no apegado a derecho que viola sus libertades constitucionales, tales como el derecho a la defensa, y agrava indebidamente su salud física y mental, impidiendo su pronta recuperación. En este sentido, es altamente preocupante la falta de actuación y la negligencia, tanto de jueces y magistrados como del Ministerio Público en las audiencias celebradas a raíz del golpe de estado. - Los primeros, omiten su responsabilidad de instruir al Ministerio Público para que inicie las investigaciones sobre casos de tortura, y el segundo no informa a la Fiscalía Especial de Derechos Humanos sobre los mismos, aún cuando son de su conocimiento.

Estas actuaciones de los órganos encargados de impartir justicia elevan los ya alarmantes niveles de impunidad que existen en Honduras, al mismo tiempo que, fomentan la aparición de nuevos casos de tortura y TCID en medio de un tenso contexto en donde las FCSE han sido revestidas de excesivos poderes, manifestándose estos, en el uso desproporcionado de la fuerza.

Los efectos de esta impunidad ya se han hecho notar, principalmente, en el recrudecimiento de los métodos de tortura física y psicológica y el aumento de estas prácticas.

Hasta la fecha las denuncias que el equipo legal del CPTRT ha interpuesto ante la Fiscalía de Derechos Humanos, han sido admitidas. Asimismo, se han realizado las evaluaciones pertinentes por parte del departamento de medicina forense, así como las inspecciones a los lugares donde se cometieron los hechos. Sin embargo, la respuesta ha sido limitada, debido a que la fiscalía no cuenta con suficientes fiscales y asistentes, ni con los vehículos necesarios para atender estas denuncias. Es importante destacar, que los avances, que se han logrado en la mayoría de los casos, se han debido a la cooperación entre las organizaciones de derechos humanos. El hecho de no dotar a la Fiscalía Especial de Derechos Humanos de las herramientas necesarias para llevar a cabo las investigaciones pertinentes, es una forma de no dar agilidad procesal a las denuncias y de desmotivar a las víctimas en la búsqueda de justicia

Por todo lo anterior, es de suma importancia que las investigaciones se agilicen, se identifique, procese y castigue a los autores de tortura y TCID para que las víctimas puedan ser reparadas y resarcidas en sus derechos más fundamentales y particularmente en su dignidad.

## CASOS DE TORTURA Y TCID

Como se mencionó anteriormente, desde el golpe de estado los casos de tortura y TCID han ido en aumento. Entre el 2007 y 2008 el CPTRT documentó treinta casos de tortura y TCID, cifra infinitamente menor a la registrada durante los más de cuatro meses en los que el gobierno de facto se ha mantenido en el poder. Durante el periodo del 2007 al primer semestre del 2009, el CPTRT atendió un promedio mensual de 2.5 casos de tortura en comparación con los 118.75 casos mensuales que han sido atendidos desde el golpe de estado.

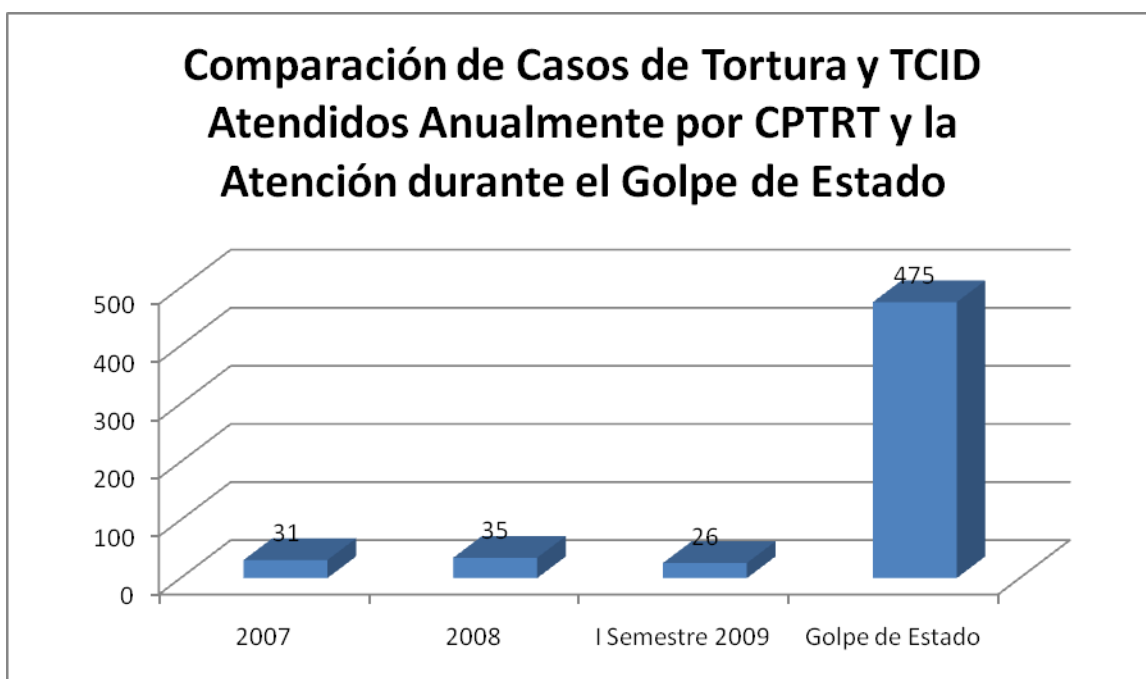


Gráfico 1: Comparación de Casos de Tortura y TCID Atendidos anualmente por CPTRT y la atención brindada durante el golpe de Estado (hasta el 30 de octubre de 2009).

El CPTRT ha recabado numerosas denuncias de tortura y TCID, en el presente apartado nos limitaremos a ejemplificar algunos de estos casos, no sin antes resaltar que todas y cada una de las denuncias atendidas por el CPTRT son objeto de nuestra atención y preocupación.

1. Durante las primeras semanas del golpe de estado, un ciudadano, de quién omitimos su nombre por motivos de seguridad, denunció haber sido torturado en el CORE VII. Allí, un militar vestido de civil le interrogó y golpeó en la cabeza con una pistola, le profirió insultos utilizando palabras soeces y apagó cigarrillos que le provocaron quemaduras en el brazo izquierdo, pecho, las manos y los pies. Seguidamente, prendió fuego con un encendedor y se lo colocó en los testículos con el pantalón puesto y en el cuello, “quiero oírte gritar” “te voy a demostrar que no tenés huevos”. La víctima, que fue detenido cuando abandonaba su hogar, nunca participó en las manifestaciones del Frente en contra del Golpe de Estado. Sin embargo, estuvo vinculada al proceso de implementación de la consulta popular con anterioridad al golpe.



**Fotos. Víctima torturada en el CORE VII**

2. Un hombre colombiano venezolano también fue objeto de torturas en el batallón de los COBRAS, en donde recibió golpes con el puño en su cara y garganta. Además, fue golpeado con una regla de madera en el cráneo, recibió fuertes patadas en las costillas, golpes en los dedos de sus manos y fue amenazado con recibir choques eléctricos. Todo ello, mientras se le obligaba a firmar una declaración en la que se le imputaban varios delitos y se le acusaba de ser partidario del presidente venezolano Hugo Chávez, miembro de las FARC y de financiar las manifestaciones de la Resistencia. La víctima se encontraba visitando el país y fue detenido cuando paseaba por el centro de Tegucigalpa, momentos después del término de una manifestación que fue violentamente reprimida por el Ejército y la Policía.

3. El 14 de agosto, luego de una toma realizada en la ciudad de Choloma, zona norte del país, una mujer de 25 años fue esposada y llevada con rumbo desconocido en una patrulla policial. La joven que se encontraba boca abajo en el piso del vehículo fue violada por cuatro agentes de la policía que se la custodiaban en el interior de la patrulla. Relata la víctima que mientras la violaban e insultaban, le fue insertado un tolete en su área genital. La víctima logró ver el gafete con el apellido de dos policías López y Ortiz e identificó a otro apodado “chepe Luis”.<sup>8</sup>



**Víctimas atendidas por el CPTRT**

Desde el retorno a Honduras del Presidente José Manuel Zelaya el pasado 21 de septiembre se produjo un aumento de la tensión en el país. Durante, los días posteriores a su regreso, el CPTRT tomó testimonio de numerosas víctimas, en su mayoría manifestantes, que se encontraban en las inmediaciones de la Embajada de Brasil, quienes declararon haber sido fuertemente golpeados por las autoridades.

“Empezaron a lanzarnos bombas lacrimógenas y a hacer disparos. Después fui capturado por unos 6 o 7 policías todos con garrotes. Me tiraron al suelo, me pegaron patadas, me dieron garrotazos en la cabeza, en las piernas, espalda, cuello y hombros. Mientras me golpeaban me decían *“perro que te salve Mel, comunista”*. Me dejaron de golpear porque fingí estar muerto, después pasó una patrulla policial por encima de mi espalda”. Licenciado, 44 años<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> Testimonio proporcionado por Revistazo y confirmado por Feministas en Resistencia. Audio disponible en: [http://www.revistazo.biz/cms/index.php?option=com\\_content&view=article&id=416&joscclean=1&comment](http://www.revistazo.biz/cms/index.php?option=com_content&view=article&id=416&joscclean=1&comment)

<sup>9</sup> Testimonio recogido por el CPTRT

El 22 de septiembre, el equipo de salud de CPTRT se desplazó al estadio de béisbol “Chochi Sosa” de la capital, en donde miembros de la Policía y del Ejército mantenían detenidos a 136 manifestantes. De éstos, el CPTRT pudo constatar in situ que al menos 18 habían sido golpeados. Entre las personas atendidas se registró una mujer y 17 varones que permanecieron expuestos al sol sin ingerir agua ni alimentos.

Los golpes que recibieron las víctimas se concentraron en la cabeza, oídos, cuello, boca, tórax anterior y posterior, brazos antebrazos, muslos y piernas. Además, a algunos les apretaron el cuello, les obligaron a arrodillarse y les robaron el dinero que portaban.

Como consecuencia de lo anterior, se encontraron daños físicos tales como hematomas en diferentes partes del cuerpo, laceraciones, lesiones planas eritematosas alargadas, heridas, dolor intenso en las áreas afectadas y limitación funcional de algunas personas.

Entre las detenidas, se encontraba Agustina Flores López, maestra y hermana de la dirigente de la organización indígena lenca COPINH, una de las organizaciones pertenecientes al Frente de Resistencia contra el Golpe de Estado. Agustina Flores, fue capturada por ocho policías femeninas mientras caminaba en el área cercana a la Embajada de Brasil en Tegucigalpa, estuvo en prisión durante 21 días en la Penitenciaría Nacional Femenina acusada de daños y sedición. Fue puesta en libertad el 12 de octubre del 2009 con un proceso penal por el delito sedición, luego de pagar una fianza por la suma de 100,000 lempiras.

“Mientras una me retorció los brazos para atrás la otra me golpeaba la cara, me apretaban el cuello y me agredían—ya tenía las esposas puestas— reconocí a una de apellido García, durante los golpes me gritaban *“ustedes son los perros de la resistencia, esta bueno que los jordan”*. Primero, me llevaron al Manchen<sup>10</sup> y la patrulla llevaba seis miembros de la resistencia bien golpeados, luego me trasladaron al estadio Chochi Sosa donde logré ver a aproximadamente treinta miembros de la resistencia golpeados y heridos”<sup>11</sup>. Testimonio de Agustina

En la descripción de su cuadro clínico presentaba profunda tristeza, su rostro estaba deformado y aquejaba dolor en diversas partes del cuerpo: cara, cuello, espalda miembros superiores e inferiores. En ocasiones presentaba mareo y vértigos frecuentes con pérdidas de equilibrio. Con anterioridad a su detención, Agustina se encontraba bajo

---

<sup>10</sup> Posta policial situada en Tegucigalpa.

<sup>11</sup> Testimonio recogido por CPTRT COFADEH (Comité de Familiares Detenidos Desaparecidos de Honduras).

tratamiento hipotiroidismo, sin embargo, durante su captura, este le fue suspendido poniendo en extremo peligro su vida.

Ese mismo día, varios hombres y mujeres que se encontraban en el interior de un autobús del hospital Santa Rosita de Tegucigalpa, fueron rodeados por 30 policías aproximadamente. Los integrantes del autobús eran trabajadores y trabajadoras del hospital, que fueron víctimas de la furia policial.

“Quebraron vidrios y lanzaron bombas lacrimógenas dentro del bus y después nos hicieron bajar”. Una vez fuera del autobús fueron golpeados con toletazos y tubos y algunos de ellos recibieron patadas en distintas partes de su cuerpo.



Fotos de víctimas tomadas por el CPTRT

De las inspecciones que realizó el equipo legal del CPTRT durante el 23 de septiembre al Comando Regional (CORE VII) situado en la capital, se detectaron 4 víctimas de tortura que habían sido detenidas en varias colonias cercanas al aeropuerto, dos de ellas eran menores de edad.

“Estábamos en la esquina frente a mi casa con mi novia y un amigo cuando tres policías preventivos nos tomaron de las camisas y nos pusieron las pistolas en la cabeza. Nos insultaban y amenazaban que nos iban a matar. Nos llevaron a la posta, nos metieron dentro de la celda y allí varios policías nos empezaron a tirar patadas en la cara y el estomago, diciéndonos siempre que nos iban a matar. Después nos sacaron de las celdas, nos empezaron a golpear con los toletes en la espalda y nos dijeron: “ahora van para fuera, allí sí los vamos a matar”. Nos sacaron de la patrulla y nos metieron a un baño cerca de una pila de agua y nos pegaban con los palos de los trapeadores y escobas en la espalda, tanto así que las quebraban en nuestro cuerpo. Me protegía con mis manos por

eso las tengo inflamadas. Nos llevaron a una oficina y después llamaron a una ambulancia que nos atendió algunas heridas. Nos dijeron que nos atendían porque al CORE VII no podíamos entrar todos ensangrentados. Después nos llevaron al CORE VII<sup>12</sup>. Menor de edad.



**Víctima de tortura asistida por el CPTRT**

No solo los manifestantes han sido objeto de agresiones, el pasado mes, el periodista Delmer Alberto Membreño del periódico El Libertador, medio de comunicación que ha mantenido una firme postura de oposición al golpe de estado, fue secuestrado temporalmente a la salida del periódico y llevado al interior de un vehículo sin placas. Cuatro individuos vestidos de civil y con gorros pasamontañas lo condujeron a las afueras de Tegucigalpa, carretera de Olancho, carretera solitaria sin asfaltar, en donde fue torturado física y psicológicamente durante tres horas.

“Salí del periódico como a las 9:30 de la mañana, pasaba a tomar un taxi hacia Radio Globo y bajando las gradas cerca de la Hoya, se aparcó un pick up de doble cabina. Se bajaron dos individuos con pasamontañas, civiles y con armas. Con pistolas en mano me obligaron a subir a la parte de atrás de la cabina. Luego me esposaron, me pusieron un pasamontañas y hasta ese momento no sabía adónde me llevaba, recorrimos como una hora, luego sentí que el carro disminuyó la velocidad y entramos a una carretera de tierra; se detuvo el carro y uno de ellos le dijo al otro, que me quitaran el pasamontañas porque

---

<sup>12</sup> Testimonio recogido por CPTRT

quería verme los ojos cuando me matara. Me pusieron el arma en la frente y uno de ellos le dijo que no, que no lo hiciera, que mejor esperáramos, que mejor sirviera para avisarle al director del periódico El Libertador, que él iba a correr con una suerte peor. Me pusieron el pie en la parte derecha de la cabeza y me comenzaron a quemar con cigarrillos la cara. Me quemaron el brazo en tres ocasiones, el pecho en dos ocasiones y luego hicieron que me levantara, me volvieron a poner la capucha y me subieron al carro”<sup>13</sup>. Membreño fue abandonado sin zapatos en la carretera.

Además de manifestantes y periodistas, algunos miembros del partido de Unificación Democrática (UD), partido de izquierda, también han sido objeto de la violencia policial. Tal es el caso de un ciudadano hondureño candidato a diputado por ese mismo partido, que mientras se encontraba en el interior de su vehículo junto a su hija y varios amigos, fue sacado del mismo por miembros del escuadrón COBRA, quienes después de romper los vidrios del automóvil le obligaron a salir y le golpearon fuertemente. La víctima recibió golpes por todo su cuerpo, ante la mirada de su hija y el resto de los acompañantes, que resultaron en fuertes dolores y la sutura de seis puntos en uno de sus pómulos y de tres en su cabeza. En referencia a este mismo partido, el actual diputado Marvin Ponce, candidato a la reelección, fue objeto de brutalidad militar y policial con múltiples traumatismos. Además, los dirigentes de la UD Roger Bados, Ramón García y Jonathan Osorio fueron asesinados. Asimismo, el candidato a la Presidencia de la República por la UD Cesar Ham, fue perseguido y amenazado a muerte y tuvo que salir temporalmente del país. Del mismo modo, Carlos H. Reyes, candidato independiente a la Presidencia de la República fue víctima de traumas por las fuerzas policiales y militares. Estos casos, son solo algunos ejemplos de cómo los candidatos políticos de partidos oponentes al régimen de facto han sido objeto de represión, poniendo de manifiesto, una vez más, que el proceso electoral, que las autoridades ilegítimas se ha propuesto llevar a cabo, no cumple con los estándares mínimos exigidos en los sistemas democráticos.

Por último, este apartado no podría concluir sin mencionar el caso del Presidente José Manuel Zelaya y su familia, así como, miembros del Frente de Resistencia contra el Golpe de Estado y personal de la Embajada de Brasil, quienes desde que se instalaron en el citado edificio, hace ya más de dos meses, han sido objeto de numerosos abusos por parte del gobierno de facto y de los oficiales del ejército que custodian las instalaciones. De entre estos abusos cabe destacar la instalación de un aparato de radiaciones sonoras que por el espacio de días estuvo emitiendo ondas causantes de daños auditivos. Además, se utilizaron gases tóxicos y bombas lacrimógenas que produjeron daños a la salud de los

---

<sup>13</sup> Testimonio recogido por COFADEH

huéspedes de la Embajada. También, a los primeros días de su llegada, se les restringió el acceso a alimentos, medicinas y se denegó la visita de médicos y defensores de derechos humanos. Asimismo, han recibido intimidación, amenazas de muerte a través de militares apostados al frente de la Embajada quienes apuntan con sus armas al interior del edificio, y emiten sonidos de campanas simulando la muerte, sonidos de marchas militares etc... De los hechos anteriores se concluye que tanto el Presidente Zelaya, su familia y acompañantes han sido objeto de tortura física y psicológica.

## **CONCLUSION**

Los datos del presente informe muestran, contrariamente a lo declarado por el gobierno de facto, que desde el golpe de estado muchos ciudadanos hondureños son víctima de abusos a sus derechos más fundamentales. Esta aseveración, ha sido verificada por organizaciones nacionales e internacionales de promoción y protección de los derechos humanos que desde el golpe de estado han visitado este país.

A través de las paginas de este informe se puede inferir, que el contexto actual plagado de abusos a los derechos humanos, principalmente hacia los y las manifestantes y aquellas personas que se declaran en contra del golpe de estado, incluyendo diputados de varios partidos políticos, no ha cumplido con los mínimos estándares democráticos bajo los que se deben llevar a cabo procesos de elecciones válidos y transparentes. Desde el 28 de junio del presente año, se ha impuesto una fuerte restricción del espacio político y democrático tanto de activistas y ciudadanos y ciudadanas hondureños. En este sentido, es importante recalcar el clima de intimidación, amenazas y acosos a los defensores de derechos humanos que por más de cuatro meses han estado monitoreando las violaciones de los derechos fundamentales en Honduras. La loable y valiente labor de estos hombres y mujeres, ha constituido y constituye un alto riesgo para sus vidas.

Reconocemos el esfuerzo realizado por la comunidad internacional, el cual ha estado encaminado a restaurar el Estado de Derecho, el orden constitucional y el respeto a los derechos individuales y colectivos de la población hondureña.